



## ***ESPACIOS FEMENINOS EN LOS INTERIORES DOMÉSTICOS EN CANARIAS (ss. XV-XVIII)***

### ***FEMININE SPACES IN DOMESTIC INTERIORS IN THE CANARY ISLANDS (15TH-18TH CENTURIES)***

**María Eugenia Monzón Perdomo\* y Dolores Serrano Niza\*\***

**Cómo citar este artículo/Citation:** Monzón Perdomo, M.E.; Serrano Niza, D. (2021). Espacios femeninos en los interiores domésticos en Canarias. *XXIV Coloquio de Historia Canario-Americana (2020)*, XXIV-102. <http://coloquioscanariasamerica.casadedecolon.com/index.php/CHCA/article/view/10716>

**Resumen:** Suele existir unanimidad en considerar que lo doméstico es el ámbito propiamente femenino, distinguiéndolo así del espacio público dominado por los varones. Asimismo, la casa se considerará, dentro de ese mismo territorio, no sólo el lugar que provee de cobijo y seguridad, sino también en el que se construye la intimidad, la individualidad y la sociabilidad, especialmente para las mujeres. El objetivo de este trabajo es analizar aquellos espacios pertenecientes a los interiores domésticos, tradicionalmente considerados femeninos, encontrándose entre ellos el estrado. Los estrados, conocidos también como «estrados de damas», son escenarios ligados estrechamente a las viviendas acomodadas del mundo hispánico en los periodos medieval y moderno, cuyo origen debe buscarse en la herencia dejada por la cultura islámica en suelo peninsular. A través de los protocolos notariales, que tomaremos como fuente principal, se estudiará «el estrado» como el nudo interseccional donde las relaciones entre mujeres, de clase acomodada, se encuentran.

**Palabras clave:** Estudios de género, estrado, espacio doméstico, emociones, espacios de sociabilidad.

**Abstract:** There is usually unanimity in considering the domestic to be the strictly female domain, thus distinguishing it from the male-dominated public space. Likewise, the home will be considered, within that same territory, not only the place that provides shelter and security, but also the place where intimacy, individuality and sociability are built, especially for women. The aim of this work is to analyse those spaces belonging to the domestic interiors, traditionally considered as feminine, including the dais. The dais, also known as «ladies'dais», are scenarios closely linked to the wealthy dwellings of the Hispanic world in the medieval and modern periods, whose origin must be sought in the heritage left by the Islamic culture on peninsular soil. Consequently, and through the notarial protocols, which we will take as our main source, we will study «the ladies'dais» as the intersectional knot in which the relationships between women, from the affluent class, meet.

**Keywords:** Gender studies, dais, domestic space, emotions, spaces of sociability.

\* Departamento de Geografía e Historia. Instituto Universitario de Estudios de Las Mujeres. Miembro del Grupo de Investigación Género y Humanidades. Proyecto Patrimonio y paisajes culturales: Las antiguas Haciendas Vitícolas de Tenerife como recurso para el desarrollo local. Fundación CajaCanarias-Fundación La Caixa. Referencia: 2018PATRI1. Universidad de La Laguna. San Cristóbal de La Laguna. Tenerife. España. Teléfono: +34 922 317798; correo electrónico: memonzon@ull.edu.es.

\*\* Departamento de Filología Clásica, Francesa, Árabe y Románica. Instituto Universitario de Estudios de Las Mujeres. Miembro del Grupo de Investigación Género y Humanidades. Este trabajo se enmarca en el proyecto «Vestir la casa: espacios, objetos y emociones en los siglos XV y XVI» (VESCASEM), Referencia: PGC2018-093835-B-100, financiado por FEDER/Ministerio de Ciencia e Innovación–Agencia Estatal de Investigación. IP: María Elena Díez Jorge. Teléfono:+34 922 317590; correo electrónico: dserrano@ull.edu.es.



## INTRODUCCIÓN

El espacio doméstico, a lo largo de la historia del ser humano, ha sido un concepto dinámico con cambios sustanciales dependiendo de la época en que situemos su estudio. Lo que comenzara siendo un mero elemento de cobijo para la supervivencia se fue convirtiendo progresivamente en el lugar destinado a la producción y la (re)producción. Esos lugares, denominados, hogares, se fueron definiendo como espacios relacionales que proporcionaban protección, en su sentido más amplio.

La llegada de la Edad Moderna se inaugura con un conjunto de cambios económicos, políticos, sociales y culturales, entre los que se incluyen el afán por definir la vivienda como un espacio de confort e intimidad, que acabará asentando, a su vez, la idea de la domesticidad. Estos nuevos aires de transformaciones harán que se conciban los interiores como espacios donde debía primar las actividades de «reproducción» de la familia. Frente a estos, los lugares de producción debían estar lo más alejados posible de este escenario doméstico.

Esta construcción de la domesticidad venía acompañada de una organización con funciones realizadas con una marcada diferencia de género, es decir, el espacio doméstico y todas sus actividades fueron asignadas a las mujeres, mientras que el ámbito de la producción fue asumido por los varones. Esta situación trajo consigo, como afirma Gloria Franco, «la feminización de la vivienda»<sup>1</sup>, dado que ahora cada uno de los espacios estará marcado por el género. En el de producción, ya muy alejado de la casa, estarán los hombres en cambio en la vivienda propiamente dicha, se encuentran las mujeres.

Este proceso paulatino de «feminización de la vivienda» atendía, por un lado, a la presencia constante de las mujeres en las casas y, por otro lado, a la identificación de las labores domésticas con el sexo femenino. Unas labores que lejos de ocupar un lugar relevante en la organización social, fueron relegadas a una posición subalterna.

De manera que, en la misma medida que se fueron distanciando las funciones de producción y (re)producción, se fueron transformando los interiores domésticos con el fin de dar cabida a las nuevas necesidades de los habitantes de la casa. Seguramente, la transformación más palpable fuese el que cada estancia de la vivienda adquiriera una personalidad diferenciada, acorde con las actividades que tenían atribuidas. Así, en una nueva época en la que las estancias iban a tener uso y nombre propio, dejarán de llamarse de manera genérica «cuartos». De manera que los lugares de sociabilidad se identificaron con las salas donde tenían lugar los encuentros sociales, mientras que los lugares reservados para la intimidad fueron los cuartos destinados al descanso de los miembros de la familia. En opinión de Gloria Franco, este proceso tuvo lugar en el territorio de monarquía ibérica de forma temprana como se puede observar en los manuales de arquitectura de la época. No obstante, fue una transformación lenta y progresiva puesto que se inició, como suele ser habitual, en lo más alto de la escala social (edificios palatinos y de la corte) para ir descendido hasta llegar a afectar el modo de vida de la totalidad de los grupos sociales<sup>2</sup>.

Por supuesto, la separación de los espacios también atendía a las relaciones de género de la época. Mientras los varones de la casa ocuparon los escritorios y gabinetes como lugares de reflexión y trabajo, las mujeres contaron con los estrados, oratorios y cuartos de costura. Así lo refleja el inventario de bienes realizado en 1796 en la residencia de Isavel Machado de la Guerra, situada en «... esta ciudad [La Laguna] en las calles que llaman del Pino lindando por

---

1 FRANCO (2018), p. 166.

2 FRANCO (2018), p. 169.

delante de ella, pr detrás con las casas del Sr marqs de San Andrés...»<sup>3</sup>, en ella se localizaban, junto a las estancias ya reseñadas, un sinfín de cuartos «inmediatos» y otros con funciones concretas: la antesala, el oratorio, el cuarto de costura, la habitación de los criados y el sotanejo, entre otros<sup>4</sup>. Como puede verse, según el detallado inventario de la vivienda de Dña. Isavel, las habitaciones destinadas a las mujeres fueron el oratorio y el cuarto de costura.

En definitiva, con todo lo aquí expuesto lo que queremos es acercarnos a lo que es el objetivo de este trabajo, es decir, el análisis de los espacios domésticos característicos de las viviendas hispanas desde el periodo bajo medieval hasta el siglo XVIII, representados de manera general en los denominados «estrados». De ellos nos interesa, sobre todo, la misión que cumplían en el interior doméstico y, además, indagar en la posición, entre lo público y lo privado, que los caracterizaba.

Con ese propósito, nos serviremos de una variada tipología de documentación notarial, como los inventarios de bienes, las cartas de dote y testamentos otorgados en Canarias. A través de dichas fuentes analizaremos las funciones del «estrado» desde sus orígenes hasta su periodo de declive. Asimismo, a través de las descripciones halladas, presentaremos una imagen modelo de cómo eran estos espacios femeninos y terminaremos analizando su significado dentro del interior doméstico y su pervivencia en los llamados estrados de damas del siglo XVIII.

#### EL CONCEPTO 'ESTRADO': ORÍGENES Y FUNCIONES

La identificación de los estrados como espacios de sociabilidad femenina resulta ser ya una opinión compartida por los estudios realizados desde diversas disciplinas: la historia del arte, la historia e incluso los tratados de arquitectura. No cabe duda de que fueron concebidos como lugares reservados para las mujeres en las casas acomodadas del Antiguo Régimen hispano, que alcanzaron su etapa de esplendor vinculada al desarrollo constructivo de los siglos XVI y XVII, pero, ¿cuál fue su origen?

Sobre este asunto, la literatura científica parece ser unánime en atribuirle un origen islámico, por lo que aquí nos proponemos ahora analizar el término al modo filológico, esto es, desde la forma al fondo lo que, en este caso implica, además, ir desde la palabra propiamente dicha a la costumbre.

Empecemos, por tanto, por la definición que Sebastián de Covarrubias recoge en su *Tesoro de la lengua castellana* en 1611 tras la entrada lexicográfica *estrado*: «la tarima cubierta con alhombros que se pone para asistir los Reyes a los actos públicos sobre las cuales ponen sus sillas y tronos. El lugar donde las señoras se asientan sobre cojines y reciben las visitas<sup>5</sup>. Como puede observarse tiene un doble significado según el cual, por un lado, se relaciona con un sitio de honor y por otro con un lugar propiamente femenino. Esta doble significación se ve todavía hoy recogida en el *Diccionario de la Lengua Española*<sup>6</sup>. De la misma manera, si se acude al *Diccionario Histórico del español*, se encontrará entre sus definiciones la siguiente: «el conjunto de alhajas que sirve para cubrir y adornar el lugar o pieza en que se sientan las señoras para recibir las visitas, que se compone de alfombra o tapete almohadas, taburetes o

3 ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE (AHPST). Protocolos Notariales, Leg. 146, fol. 41r., 1796.

4 MONZÓN (2019), p. 374.

5 COVARRUBIAS (1611), p. 386.

6 <https://dle.rae.es/estrado>, [consultado 10 de noviembre de 2020].

sillas baxas»<sup>7</sup>. En consecuencia, el siglo que separa la definición de Covarrubias de esta otra, ha hecho que se especifique algo más los elementos que componían este espacio. En cualquier caso, queremos hacer notar dos palabras claves en una y otra definición: «tarima» y «alhajas», ambas palabras son de origen árabe. La primera de ellas procede del andalusí *tārīma* ‘banco bajo; lecho de madera’<sup>8</sup>, mientras que «alhajas» tiene su origen en el término árabe andalusí *alhājah* ‘cosa necesaria o valiosa’<sup>9</sup>.

No parece que sea casualidad que los elementos que definen un «estrado» se nombren con palabras árabe, probablemente, como ya se ha indicado reiteradamente porque su origen fuese islámico. Así en trabajos anteriores se hace referencia, por ejemplo, a la extrañeza que ciertos visitantes extranjeros percibían tras su paso por la Corte de Enrique IV de Castilla (1425-1474), por sus costumbres moriscas en el vestir, comer y sentarse<sup>10</sup>. La excepcionalidad de sus hábitos a ojo de aquellos los invitados, en cambio, no debía serlo tanto, para unos usos sociales adquiridos con la larga permanencia islámica en la península ibérica, si bien pudieran haber sido estas las últimas manifestaciones cotidianas de una cultura andalusí común a musulmanes y cristianos.

En nuestra opinión, el nacimiento de un concepto denominado *estrado*, tal y como lo vamos a tratar aquí, está vinculado, por un lado, a una geografía, la península ibérica y, por otro, a una época, la Edad Media y, por tanto, no es extraño que en su origen podamos encontrar rastros islámicos, siendo lo anterior su auténtico contexto.

Por otra parte, y ahondando en este concepto, habría que pensar en el estrado no necesariamente como un espacio autónomo, sino que, según las circunstancias, podría ser simplemente un área delimitada por una tarima, dentro de una estancia y que, metonímicamente, se nombrara el todo por la parte<sup>11</sup>. De hecho, atendiendo a las descripciones de los que aparecen en nuestra documentación notarial hemos de concluir que los estrados no fueron concebidos como espacios propios en los interiores domésticos, sino que formaban parte de grandes estancias, salas o cuartos de dormir, de ahí que la característica principal del estrado fuera su movilidad. Las fuentes son claras a este respecto, y señalan cómo el estrado era un espacio diferenciado físicamente dentro de una estancia mayor, unas veces separado del conjunto de la sala por una barandilla<sup>12</sup> y en otras ocasiones, simplemente acotado, como ya se ha indicado, por una tarima o escalón<sup>13</sup>. De esta forma física, se cumplía con la función de delimitar un territorio reservado exclusivamente para las mujeres, y así nos lo dejan ver nuestros inventarios cuando hacen referencia a la ubicación del estrado con expresiones como: «...Ytem se pasa a la sala que tiene el estrado...»<sup>14</sup>.

Naturalmente, esta realidad sería la más frecuente, tanto en hogares más pudientes como, y con mayor razón, en las casas populares, donde no existía la posibilidad de tener una estancia individualizada. Sin embargo, sí que se puede constatar que, en interiores domésticos de mayor alcurnia, el estrado representaba en sí mismo una habitación con unas funciones determinadas y un uso exclusivamente femenino. Para ilustrar este hecho, no se nos ocurre mejor documento que el que dejó el viajero, de origen irlandés, George Glas a su paso por las islas Canarias en

7 <https://webf1.rae.es/DA.html>, [consultado 10 de noviembre de 2020].

8 CORRIENTE (1999), p. 454.

9 CORRIENTE (1999), p. 152.

10 RODRÍGUEZ BERNIS (1990), pp. 42-43.

11 CABALLERO (2019), p. 422.

12 GONZÁLEZ HERAS (2010), p. 28.

13 SOBALER (2010), p. 165.

14 INSTITUTO DE ESTUDIOS CANARIOS. (IEcan). Fondo Machado, Caja 36, Doc. 1.

el siglo XVIII:

En un apartamento especial, en cada casa, existe un lugar que se eleva como un escalón sobre el suelo, cubierto con esteras o alfombras; allí suelen sentarse las mujeres juntas sobre cojines, para realizar sus labores y recibir las visitas de personas de su sexo<sup>15</sup>.

Sabemos, por tanto, que los estrados fueron ideados como espacios femeninos acotados físicamente, que además tuvo diferentes funciones, según el momento histórico del que se trate. Tanto es así que para cumplir con todas las funciones atribuidas al estrado las viviendas más relevantes se dotaron de varias tarimas, repartidas en distintas estancias y con misiones diferenciadas. Esta realidad según la cual hubo diferentes modalidades de estrados parece ser común a muchos lugares de la España moderna pues, según recoge María José del Río basándose en un relato del moralista Juan de Zabaleta, en las casas madrileñas del siglo XVII, «el primero estaba dedicado a la mera ostentación, el segundo a las visitas de cumplido y el tercero era el del «cariño», se entiende por recibir en él a las amigas más íntimas»<sup>16</sup>.

En cuanto a la documentación hallada en Canarias no nos permite afirmar con rotundidad que las viviendas de las islas contaran con este despliegue y especialización de los estrados, bien es verdad que nuestra información se refiere al periodo de declive o transformación de la citada estancia, como se verá más adelante. En cualquier caso, las casas principales dejan entrever varias localizaciones para los estrados, con sus ajuares correspondientes. Y así es explicitado en el inventario de la casa de Dña. Isavel Machado en el que se identifica el estrado en el cuarto inmediato a la sala y además en el cuarto de dormir se localiza una relación de enseres de estrado inconfundibles: la alfombra, tapetes y rodapiés<sup>17</sup>.

#### EL ESTRADO EN SU CONJUNTO: MOBILIARIO ENTRE TELAS

Como ya ha quedado dicho, en la mayoría de los casos, los estrados no ocupaban una sala específica dentro de la arquitectura doméstica, quizás porque no fueron concebidos con esta intención. Sin embargo, sí que nacieron con voluntad de no pasar desapercibidos y con ese fin destacaban de entre el entorno gracias a una serie de elementos decorativos que convertían en inconfundible dicho espacio. En algunos inventarios estas decoraciones reciben el nombre de «alhajas de estrado», o, en palabras de Carmen Abad, podemos afirmar que: «...son estas alhajas las que hacen de una determinada estancia un estrado de damas...»<sup>18</sup>.

La manera, no obstante, en la que el estrado transitó hasta poder ser descrito con sus alhajas, aparece reflejada en la documentación estudiada. Era habitual, como ya se ha indicado, que las casas acomodadas eligieran una amplia estancia en la que se reservara un rincón para instalar una tarima baja que no solo delimitaba el lugar, sino que, además, funcionaba de aislante del suelo, evitándose el frío y la humedad.

Una vez instalada la tarima, se hacía necesario volverla confortable y acogedora con un doble fin: la comodidad de sus ocupantes y la muestra de riqueza y prestigio familiar que este rincón femenino llegó a simbolizar. Para conseguir este fin, se ponía la mayor atención en los elementos que se instalarían en él, así como la calidad y decoración de los mismos. De hecho,

15 GLAS (1976), p. 115.

16 DEL RÍO (2018), p. 799.

17 AHPSCT. Protocolos Notariales, Leg. 146, fol. 42v-44r., 1796.

18 ABAD (2019), p. 44.

las piezas empleadas en la ornamentación de los estrados han sido largamente descritas<sup>19</sup>.

En cualquier caso, la relación de elementos, invariablemente empezaba por los textiles destinados a cubrir el suelo de la tarima: alfombras o esteras, intercambiándose las mismas atendiendo a las condiciones climáticas: mientras las alfombras se empleaban en los meses invernales, las esteras, por su parte, ocupaban su lugar cuando se avecinaba el buen tiempo<sup>20</sup>.

En los hogares canarios no se prodigaron las alfombras; en su lugar, sus estrados se vistieron preferentemente con esteras de junco, que podían ser de colores, para cubrir sus tarimas; así se señala la descripción de los estrados que amueblaron la casa de Ángela María Machado Llerena y la de Juana María Álvarez, donde había una estera «...de junco blanco y encarnado...»<sup>21</sup>.

Además de la tarima, las paredes que rodeaban el estrado eran recubiertas con entelados, cordobanes o tapices, mientras que los zócalos contaron con arrimaderos, arrimadillos, etc.<sup>22</sup>, teniendo estos materiales, también la doble función de proteger las paredes del roce y aislar de las inclemencias climáticas, a la vez que decoraban y delimitaban el espacio creado.

Además, en las viviendas canarias, era costumbre fabricar los arrimos con el mismo material con que se cubría la propia tarima, de ahí que el junquillo fuera el producto más frecuente en los inventarios de bienes. Ahora bien, aunque la materia prima parezca a simple vista modesta, los elementos decorativos estaban destinados a marcar la diferencia y por esta razón, en el estrado de Juana María Álvarez el arrimo era «...blanco y encarnado...»<sup>23</sup>. De esta cita se desprende una interesante conclusión, que el uso de uno u otro color formaba parte del adorno del estrado y que tenía el significado de distinción y alcurnia.

También, aunque en menor medida, se utilizó la madera para tapizar las paredes, como se comprueba en la vivienda de Dña. María Lucrecia Melo, donde el arrimo que se describe resalta: «...con guarnición de madera pintado encarnado y amarillo...»<sup>24</sup>.

En este sentido, siguiendo la tendencia de función social que tenía el estrado y, dado que interesaba mostrar el linaje ante las visitas, se ponía todo el énfasis en la calidad y elegancia de los elementos decorativos, convertidos en un despliegue de lujo sin parangón, como es el caso del estrado de la casa del Marqués de la Florida, cuyo arrimo está realizado en «...damasco encarnado...»<sup>25</sup>.

Un capítulo aparte merece las referencias a los «mullidos», es decir, cojines, que durante mucho tiempo sirvieron de asiento a las ocupantes de los estrados. La tradición del cojín, de clara raíz árabe, pervivió en la península ibérica durante siglos y tal fue el arraigo de este modo de asiento que los citados cojines cruzaron el atlántico para formar parte de la vida cotidiana de los españoles en el nuevo mundo<sup>26</sup>. También encontramos reseñas de estos objetos en los documentos canarios: en el inventario de la casa de Ángela María Machado Llerena suman 6 cojines hechos de brocatel, la descripción añade que son «buenos»<sup>27</sup>, esta expresión indica la

---

19 El Mueble español. Estrado y dormitorio. Consejería de Cultura y Turismo - D. G. de Patrimonio Cultural. Publicación en línea, Madrid, 1990. <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM000295.pdf> [consultado 15.04.2020]; ABAD ZARDOYA (2019); ABAD ZARDOYA (2003); DEL RÍO BARREDO (2018); VEGA (2005); LÓPEZ PÉREZ (2017); SOBALER SECO (2010).

20 ABAD (2003), p. 382.

21 AHPST. Leg. 1275, fol.89v, 1722; AHPST Leg. 951, Fol. 48 r. 1722.

22 ARBETETA (2009), p. 20.

23 AHPST Leg. 951, Fol. 48 r. 1722.

24 AHPST. Leg. 1702, fol. 337v, 1779.

25 IEcan. Fondo Machado, Caja 36, doc. 1. 1724, S/F.

26 MACHUCA (2012), p. 98.

27 AHPST. Leg. 1275, fol. 89v, 1722.

calidad de la confección del objeto.

Los asientos van a adquirir especial relevancia cuando la descripción alude a la riqueza del material empleado, esto ocurre en el inventario de Isavel Machado de la Guerra: «...quatro cogines de damasco encarnado con galón de seda amarillo<sup>28</sup>, así como en la casa del Marqués de la Florida donde se aprecian: «...docena y media de cojines una docena de terciopelo y damasco y la mitad de damasco solo...»<sup>29</sup>.

Conforme va avanzando el tiempo, los estrados van enriqueciendo su decoración incorporando un mobiliario que se adaptaba a las condiciones del rincón femenino de la casa. De esta manera, los cojines fueron cediendo terreno progresivamente a los bancos, banquillos, sillas y taburetes, todos ellos muebles de asiento que se acompañaban con mesas de diversas tipologías<sup>30</sup>.

Estos muebles básicos recién nombrados se podían acompañar con otros objetos como bufetes, cómodas, vitrinas y escaparates, estos últimos se empleaban para exhibir detalles valiosos, con el objeto de demostrar el poder adquisitivo de la familia; así mismo, los muebles contenedores: arcas, cofres y cajas<sup>31</sup>... eran piezas indispensables puesto que iban destinadas a guardar los enseres utilizados habitualmente por las mujeres mientras permanecían en el estrado. Las casas canarias también adornaron sus estrados con otros muebles de gran utilidad, como papeleras<sup>32</sup>, escritorios y cofres<sup>33</sup>.

Asimismo, surge en los estrados lo que parece ser un elemento imprescindible, la iluminación y, por tanto, afloran numerosas referencias a las cornucopias<sup>34</sup>, encargadas de proporcionar luz a la estancia, como las reseñadas en la casa de Ignacio Josef Fernandes Peres: «...Quatro cornucopias doradas que costaron 200 reales», además de «...un espejo de vestir dorado con su repisa que costó 18 pesos...»<sup>35</sup>.

En cualquier caso, todo lo descrito apunta a que el objetivo final de esta escenografía era conseguir una imagen de confort muchas veces asociada a diversos textiles. De esta forma, alfombras, arrimaderos, cojines, cortinas, etc. colaboraban en crear un ambiente confortable para arropar un encuentro cercano e íntimo entre las mujeres.

Es evidente que los aspectos constructivos de las viviendas no fueron confiados a las mujeres como norma, sin embargo, la atribución femenina del espacio doméstico, permitió a las mujeres convertirse en las verdaderas decoradoras de los interiores de las viviendas del Antiguo Régimen. A decir verdad, esta función se traspasa a las mujeres al mismo tiempo que los hombres transitaban hacia el espacio público donde empezaban a desplazarse sus entornos laborales<sup>36</sup>.

---

28 AHPST. Leg. 146, fol. 43, 1796.

29 IEcan. Fondo Machado, Caja 36, doc. 1. 1724, S/F.

30 ÁLVARO (2017), p. 222.

31 RUIZ (2012), p. 259; NADAL (2006), p. 96.

32 En el inventario realizado en la casa de Dn Ignacio Josef Fernandes Peres se encontró: «...dos papeleritas de carey indianas con sus escuditos de plata baldran 80 rr<sup>s</sup> y están sobre d<sup>has</sup> mesitas...» AHPST. Leg. 321, fol. 54r., 1774.

33 En el inventario realizado en la casa de D<sup>ña</sup>. Juana Inés de Valcarcel se encontró en la sala de estrado: «...dos escritorios de medio cuerpo de charon encarnado que por estar habiernos no tener llaves no hubo otra cosa dentro dellos que poder inventariar (...) un cofre forrado de terciopelo verde por dentro que se abría con las llaves recogidas y dentro del sehallo lo sig<sup>te</sup> un vestido de avernio con vueltas (-) con chupa igual a la vuelta de color morado...». AHDT. Caja 65, Doc.1. 1764.

34 Espejo de marco tallado y dorado, que suele tener en la parte inferior uno o más brazos para poner velas cuya luz reverbere en el mismo espejo. DRAE. <https://dle.rae.es/> [Consultado el 29/09/2020]

35 AHPST. Leg. 321, fol. 54r., 1774.

36 FRANCO (2018), p. 186.

## LA VIDA FEMENINA ENTORNO AL ESTADO. SIGNIFICADO DE UN ESPACIO

Así las cosas, y por lo que hemos visto hasta ahora, no parece haber ninguna duda sobre la idea de que el estrado representaba un lugar propio para las mujeres de la casa y su sociabilidad. Sin embargo, sí que se genera sobre esta cuestión una duda razonable a propósito de si fue una estrategia patriarcal con una finalidad clara, la de soslayar la presencia femenina en espacios de relación de los hombres.

Lo cierto es que, si atendemos a aquellos que posan su mirada sobre un hecho singular para ellos, como es la forma en que los viajeros describían los estrados, veremos, en palabras del francés Ledrú, que «...las mujeres estaban reunidas al fondo del salón y los hombres a la entrada...»<sup>37</sup>, que en las viviendas de las clases altas de Tenerife en 1796, se describe una segregación de espacios que resultaba curioso al visitante. Se pone de manifiesto una intencionalidad de separarlos, aún dentro del ámbito privado. Pudiera ser esta una estrategia para mantener a las mujeres al margen de los «negocios» de los hombres, de modo que la brecha existente entre las competencias femeninas y las masculinas se escenificaba en los salones de las viviendas del antiguo régimen.

En cualquier caso, las mujeres acabaron apropiándose de este espacio y lo supieron dotar de un nuevo significado, hasta tal punto de que acabó siendo identificado, a primera vista, con un espacio propiamente femenino, como ya se ha indicado en líneas anteriores.

Junto a esta funcionalidad, el estrado era, en sí mismo, un escenario de representación (en los hogares acomodados) al servicio de la promoción familiar. Las visitas fueron acogidas con todos los honores, y es que era en estas ocasiones, como afirma María José del Río<sup>38</sup>, en las que las mujeres y sus estrados fueron los vehículos de propaganda de los hombres de la casa.

En cambio, cuando esa tarea de representación de la familia terminaba, los estrados volvían a convertirse en la estancia femenina por excelencia. Será en este momento en el que el diseño de los estrados atendía al espacio íntimo en el que las mujeres de la casa y sus allegadas compartían sus aficiones «mujeriles». En él, actividades como la lectura, la costura y la charla<sup>39</sup> se dieron cita en estos lugares adaptados a la «dimensión» de las mujeres, la propia disposición, poco elevada del suelo, y la proximidad física propiciaba el intercambio de confidencias. A estas actividades se une la música o la práctica de juegos como el ajedrez<sup>40</sup> o las damas, como atestigua el «tablero de damas con sus piasas...» localizado en la casa de Theodora Quintero<sup>41</sup>, entretenimientos todos ellos propios de las damas de las clases altas. Así nos lo vuelve a contar el viajero ya mencionado George Glass cuando hablaba de los estrados de las casas tinerfeñas del siglo XVIII: «...allí suelen sentarse las mujeres juntas sobre cojines, para realizar sus labores y recibir visitas de personas de su sexo...»<sup>42</sup>.

Junto a todo lo dicho, ha de tenerse en cuenta que el estrado supuso un espacio de aprendizaje para las nuevas generaciones de mujeres. No será la primera vez en la historia en la que los saberes considerados propiamente femeninos se transmitan de unas mujeres a otras, de madres a hijas, de tías a sobrinas, a través de los relatos que las jóvenes escuchaban pacientemente mientras atendían a sus labores de aguja. En estos momentos de confianza entre las mujeres de la casa, se desarrollan las narraciones, las historias familiares, los cuentos y leyendas que

---

37 LEDRU (1982), p. 66.

38 DEL RÍO (2018), p. 794.

39 LÓPEZ (2017), p. 320-321.

40 ROBLES (2017), pp. 493-494.

41 AHPST. Leg. 1700, fol 89 v., 1775.

42 GLAS (1976), p. 115.



se transmiten por vía oral en torno al calor de esos momentos tan íntimos. De hecho, no será casualidad que los términos ‘texto’ y ‘textil’ procedan de una misma familia léxica, ‘tejer’, ni que la etimología de la palabra ‘texto’ sea la latina ‘textus’, con el significado de ‘tejido’<sup>43</sup> y tampoco lo será que, en la tradición cuentística, la narradora suela ser una mujer mayor cuya experiencia y conocimientos relata entorno a un círculo íntimo. Quizás, ese círculo de confianza esté representado en el estrado dado que en torno a los momentos de encuentro y sociabilidad se fuera consolidando esa identidad relacional ligada a las mujeres, que tan bien ha sido conceptualizada por Almudena Hernando en sus trabajos. Una identidad relacional que se fundamenta, en su opinión: «...en los vínculos, que no es reflexiva, que empodera a través de redes de pertenencia (y no del yo), que se expresa en recurrencias...»<sup>44</sup>. Una identidad opuesta a la identidad atribuida a los hombres, que se construye a través del fortalecimiento de la individualidad, a través del yo.

### CONCLUSIONES

En definitiva, podemos concluir que los estrados fueron concebidos como un lugar acotado, inscrito en alguna de las estancias de las viviendas acomodadas de los territorios hispanos. La cronología asociada a estos espacios es extensa, puesto que contamos con referencias desde la baja edad media hasta bien entrado el siglo XIX.

Los estrados fueron definidos como estancias femeninas en los interiores domésticos, sin embargo, sus funciones iban más allá de la simple convivencia femenina, puesto que los estrados también simbolizaron la riqueza y prestigio de la familia, en tanto en cuanto que fueron lugares de representación social.

Con todo no podemos obviar la identificación de las mujeres con ese «rincón especial» del que se apropiaron. Los estrados sirvieron como un espacio de aprendizaje y sociabilidad, que navegaba entre lo doméstico y lo público al mando de las féminas de la casa.

### BIBLIOGRAFÍA

- ABAD ZARDOYA, C. (2003). El estrado: continuidad de la herencia islámica en los interiores domésticos zaragozanos de las primeras cortes borbónicas (1700-1759). *Artigrama*, 18, pp. 375-392.
- ABAD ZARDOYA, C. (2019). «De ‘dama de estrado’ a ‘ángel del hogar’. Cultura material y roles sociales en los espacios femeninos de la vivienda». En J.M. BARTOLOMÉ BARTOLOMÉ, J.M.; GARCÍA FERNÁNDEZ, M. y SOBALER SECO, M.A. (Ed.) *Modelos culturales en femenino, S.XVI-XVIII* (pp.43-68). Madrid, España: Sílex.
- ÁLVARO ZAMORA, M.I. (2017). «Las casas de los mudéjares y de los moriscos en Aragón. Localización, espacios, funcionalidad y ajuar». En BIRRIEL SALCEDO, M.M. (Ed.) *La(s) casa(s) en la Edad Moderna* (pp. 193-230). Zaragoza, España: Institución «Fernando El Católico» Excma. Diputación de Zaragoza.
- ARBETETA MIRA, L. (2009). «Casa y posición social: El ajuar barroco español, reflejo de un

43 <https://dle.rae.es/texto>, [consultado 10 de noviembre de 2020].

44 HERNANDO (2015), p. 117.

- estatus». *Cuadernos de la Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro*, 4, pp. 9 - 38.
- CABALLERO ESCAMILLA, S. (2019). «Lugares donde disfrutar, morar y rezar. La diversidad del ámbito doméstico en el tardogótico hispano». En DÍEZ JORGE, E. (Ed.) *De puertas para adentro. La casa en los siglos XV y XVI* (pp. 398-427). Granada, España: Comares.
- CARDAILLAC, L. (1979). *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*, Madrid, España: FCE.
- CORRIENTE, F. (1999). *Diccionario de arabismos y voces afines en iberorromance*, Madrid, España: Gredos.
- DEL RÍO BARREDO, M. J. (2018). «Espacios de mujeres en el Madrid del Siglo XVII: el estrado, entre la casa y la calle». En J. AMELANG, J.; ANDRÉS ROBRES, F.; BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.; FRANCH BENAVENT, R.; y GALANTE BECERRIT, M. (Ed.) *Palacios, Plazas, Patíbulos. La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias* (pp. 789-800). Valencia, España: Tirant Humanidades.
- FRANCO RUBIO, G. (2018). *El ámbito doméstico en el Antiguo Régimen*. Madrid, España: Síntesis.
- GLAS, G. (1976). *Descripción de las Islas Canarias. 1774*. La Laguna, España: IEC.
- GONZÁLEZ HERAS, N. (2010). La vivienda doméstica española del siglo XVIII según los relatos de viajeros británicos. *Tiempos Modernos* 21, pp. 1-30. Recuperado de <http://www.tiemposmodernos.org/tm3/index.php/tm/article/view/229>.
- HERNANDO GONZALO, A. (2015). «Identidad relacional y orden patriarcal». En HERNANDO, A. (Ed.) *Mujeres, hombres, poder. Subjetividades en conflicto* (pp. 83-120). Madrid, España: Traficante de Sueños.
- LEDRU, A.P. (1982). *Viaje a la Isla de Tenerife (1796)*. La Orotava, España: Colección a través del tiempo.
- LÓPEZ PÉREZ, M.P. (2017). «El espacio privado, de lo público a lo íntimo: alcobas, estrados, oratorios, estudios y cocinas en Santafé de Bogotá, Siglos XVII Y XVIII». En BIRRIEL SALCEDO, M.M. (Ed.) *La(s) casa(s) en la Edad Moderna* (pp. 291-340). Zaragoza, España: Institución «Fernando El Católico» Excma. Diputación de Zaragoza.
- MACHUCA, P. (2012). De porcelanas chinas y otros menesteres. Cultura material de origen asiático en Colima, siglos XVI-XVII. *Relaciones* 131, pp. 77-134.
- MONZÓN PERDOMO, M.E. (2019). «Cultura material y vida cotidiana. Una aproximación al estudio de los interiores domésticos en Canarias en el siglo XVIII». En CHÁVEZ-ÁLVAREZ, M.E.; CAMALICH MASSIEU, M.D.; y MARTÍN SOCAS, D. (Coord.) *Un periplo docente e investigador Estudios en homenaje al profesor Antonio Tejera Gaspar* (pp. 369-386). La Laguna, España: Servicio de Publicaciones de la Universidad de La Laguna.
- NADAL INIESTA, J. (2006). «El mobiliario doméstico en la Murcia de principios del siglo XVIII (1700-1725)». *Imafronte*, 18, pp. 93-1.
- ROBLES VIZCAÍNO, M.S. (2017). «Casas en el bajo albayzín de Granada: arquitectura, historia y vida cotidiana». En BIRRIEL SALCEDO, M.M. (Ed.) *La(s) casa(s) en la Edad Moderna*, (pp. 471-510). Zaragoza, España: Institución «Fernando El Católico» Excma. Diputación de Zaragoza.
- RODRÍGUEZ BERNIS, S. (1990). «El mueble medieval» En *El Mueble español. Estrado y dormitorio*. Madrid, España: Consejería de Cultura y Turismo - D. G. de Patrimonio Cultural, pp. 23-101. Publicación en línea. Recuperado de: <http://www.madrid.org/bvirtual/BVCM000295.pdf>

- RUIZ COMÍN, N. (2012). El teatro de sala y alcoba en la Cataluña del siglo XVIII: un acto social en un espacio privado e íntimo. *Revista de Historia Moderna*, 30 pp. 251-265.
- SOBALER SECO, M.A. (2010) «Espacios femeninos en la Castilla del antiguo régimen. Cultura material y sociabilidad en el estrado». En GUIMARÃES SÁ, I.; DOS, I.; y GARCÍA FERNÁNDEZ, M. (Dir.) *Portas adentro comer, vestir, habitar (siglos XVI-XIX)* (pp.149-170). Recuperado de [http://dx.doi.org/10.14195/978-989-26-0201-1\\_6](http://dx.doi.org/10.14195/978-989-26-0201-1_6).

